



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

## 1. PROYECTOS DE LEY

### 1.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

*Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte (11/0142/0009/16239)*

*(Mesa de la Cámara de 13 de diciembre de 2021.)*

1. El Grupo Parlamentario Popular solicita, por escrito de 13 de diciembre de 2021 (RE 22288), la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte «por el tiempo máximo autorizado reglamentariamente».

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 15 de noviembre de 2021 (BOJG/XI/A/37.5), y de diez días hábiles según el artículo 139.2 RJG, fue ampliado a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en diez días hábiles, por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de noviembre, y finaliza el miércoles 15 de diciembre de 2021.

3. El artículo 120 RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La consulta del expediente pone de manifiesto que se trata de la segunda solicitud de ampliación del plazo para presentar enmiendas sobre el citado proyecto de ley.

5. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

En su consecuencia, la Mesa, al amparo del artículo 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Popular, ampliando en diez días hábiles, a contar desde el miércoles 15 de diciembre, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado, señalándose que el plazo terminará a las catorce horas del día final.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.